



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00192835- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión de esta Facultad, elevando las propuestas de las Actividades de Capacitación previstas para el año 2020/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que las referidas actividades contemplan los objetivos, descripción de programas y metodología, de acuerdo a lo previsto en la RD-2019-1741-E-UNC-DEC#FCE;

Que la propuesta cuenta con la opinión favorable del Comité Evaluador de las Actividades de Capacitación (CEAC);

Que el Art. 10° de la RD-2019-1741-E-UNC-DEC#FCE, dispone que el Decanato deberá dar cuenta al Honorable Consejo Directivo de las resoluciones que adopte; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar los Cursos de Capacitación y sus respectivos aranceles para el año 2020/2021, elevados por la Secretaría de Extensión de la Facultad, los que se mencionan en el anexo de la presente resolución.

Art. 2°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.